

EL HORIZONTE.

SEMANARIO MANABITA.--DIRECTOR Y PROPIETARIO ANTONIO SEGOVIA.

AÑO III. (Ecuador) Portoviejo, Septiembre 3 de 1890. NUM. 122.

Viene de la cuarta página.

de que, el examen venidero sea tan brillante como el que rindió el día 27 del presente.

Ríochico, Agosto 29 de 1890.

Cárlas E. Solórzano, Agustín Giler, José Mariano Cevallos, Jorge Vázquez C., El Teniente Político—Ramón Salto, Pedro P. Navias, José S. Molina, Amador Muñoz, Santiago Cedeño, José Guercindio Intriago, Daniel Giler, Juan del C. Mendoza, Tomás Abrocón, Dionicio Mendoza, B. Caravedo, Manuel Arcentales,

SUCESOS DIVERSOS.

Exámenes: En Montecristi tuvo lugar, el día domingo 31, el de los alumnos de la escuela secundaria que dirige Dn. Anibal San Andrés R.—El resultado como siempre fué bueno y responde a la competencia de tan habil como inteligente profesor, al cual damos nuestra enhorabuena.

Obituario: Tenemos que registrar en esta semana, la muerte del Sr. Dn. Angel Pinaogate, vecino de esta ciudad y ciudadano muy pacífico y de recomendables prendas personales. Su muerte ha enlutado a sus numerosos parientes que con justicia lamentan su muerte.

Jardín: Se viene practicando la costumbre, nada conveniente, y si muy mala, de mandar cojer las flores del Jardín de la plaza de esta ciudad, de manera que cuando añañece ya han desaparecido casi por completo.

Creemos que debía previnirse, por quien correspondía, al jardinero, que no permitiera continuar dicha costumbre, sea cualquiera la persona que quiera ejecutarlo; pues, el objeto de la Municipalidad al fomentar ese pequeño Jardín, es que las plantas conserven sus flores, por que sin ellas son un arbusto como cualquiera otro sin ninguna clase de atractivo.—Ojalá esto no caiga en saco roto.

Correo de Bahía: Este se despacha de esta ciudad el día Mártes, pero resulta que está á merced de la correspondencia oficial, que casi siempre se demora más de lo que fuera conveniente, dando esto por resultado, que el postal llega á Bahía y regresa en el momento para alcanzar al correo que sale de aquí el Jueves para Guayaquil, pero sin dar tiempo á los comerciantes de allá para contestar sus correspondencias sino en la semana siguiente.—Sería bueno pues, ó que la correspondencia oficial se entregue más temprano, ó que para conducirla se haga uso de los postillones; puesto que los intereses del comercio deben ser mirados con atención. De lo contrario no se ha conseguido gran cosa de provecho, aun cuando se gaste como se hace, en ese servicio, una cantidad de \$f. 60 mensuales que es nada despreciable.

Dn. Jerónimo Guillén: Este anciano, muy apreciado generalmente, ha sido herido según dicen, alevosamente, por David Moreira, por motivos de resentimientos que lleva con un hijo de Guillén.—No se ha tomado al agresor, ni sabemos las medidas que se habrán dictado para su captura, pues es delito que por ningún caso debe quedar impune.—Dicen que Moreira es hombre de muy mala reputación por sus antecedentes.

Viático: Al Sr. Dn. Rafael Mendoza se le administraron los auxilios espirituales por motivo de su grave enfermedad.—Hacemos votos por el restablecimiento del enfermo.

Leche: Como se fijaran las autoridades en la mala calidad de este articulo

lo que se vende aquí con nueve décimas partes de agua.

Corte Superior: El personal nuevamente nombrado para el Tribunal de esta provincia es el siguiente:

- Dn. Manuel Polo
- " Gabriel Veintimilla
- " Manuel Paredes
- " Juan Orejuela.

Mortuoria Bermeo: ¡ Ah mortuoria! ¡ ah querida mortuoria! ¡ Tardas en venir! Herencia de tantos, y en especial de este pobre Cronista, cuyos derechos acaso se le lleguen á disputar por ese picaro del gobierno. Pero no hay cuidado: la justicia está de nuestra parte; nos protege y nos ampara y S. E. U. O triunfaremos, á menos que haya otro Judío Simuel que nos incendie la caja que contiene las cédulas, como cuenta Eugenio Sué sucedió al fin con el caudal de los Ruepoint. Pero, ya veremos, ya lo vemos.

Libras de 14 onzas: El sistema de pesas y medidas ha sido aquí revisado corregido y disminuido por algunos comerciantes; de manera que, así como la tradicional docena del Fraile era de 13, las libras que ahora venden *estos creyentes* son de 14 onzas á lo más. Y por este orden, y así de salud está Mariquita, y Juanita, y Chepita y toda la familia de casa.

Cacao: Sabemos que este grano que representa una de nuestras mas valiosas exportaciones, ha bajado tanto de precio, que se ha cotizado en Bahía en la pasada feria al precio de once pesos quintal.

Itinerario: De la agencia de vapores de la P. S. N. C. hemos recibido el siguiente:

DEL NORTE

MANTA.—	Sábte	11.—	" Quito "
"	id	25.—	" Manavi "
"	Otbre	9.—	" Quito "
"	id	23.—	" Manavi "
"	Nobre	6.—	" Quito "
"	id	20.—	" Manavi "
"	Dbre	4.—	" Quito "
Para Bahía las	mismas fechas		

DEL SUR

MANTA.—	Sábte	21.—	" Quito "
"	Otbre	5.—	" Manavi "
"	id	19.—	" Quito "
"	Nbre	2.—	" Manavi "
"	"	16.—	" Quito "
"	"	30.—	" Manavi "
"	Dbre	14.—	" Quito "
BAHIA.—	Sábte	23.—	" Quito "
"	Otbre	6.—	" Manavi "
"	"	20.—	" Quito "
"	Nbre	3.—	" Manavi "
"	"	17.—	" Quito "
"	Dbre	1.—	" Manavi "
"	"	15.—	" Quito "

Garitos: Hay muchos en esta ciudad, en donde se aceptan á hijos de familia y oficiales de talleres para q' pierdan su tiempo, su dinero y su honra en pasatiempos criminosos.—Encarecemos la policía fije su atención en esto y sienta por allí muy duro su mano.

Vacuna: En Montecristi ha nombrado el Ayuntamiento á la Sta. María Reyes Prieto de vacunadora con una pequeña remuneración mensual.

Nos complacemos del nombramiento y oremos que la agraciada llenará cumplidamente su cometido.—En dicha ciudad se ha conservado siempre este empleado en ejercicio, hace el espacio de doce años, y debido á esto, esa población se ha visto libre del temible mal de viruelas.

Apromosito de vacuna: el Ilustre Consejo Municipal de Quito, ha mandado obsequiar, al de esta ciudad, dos tubos que contienen esquisita vacuna traída de Bélgica.

Este obsequio es sumamente valioso

y debe aprovecharse sin demora.

Multas de Policía: Han sido multados lo siguientes:

Por infracción del inciso 4º art. 591 del Código penal:

Sres. Mammel Robles, por dos casas que tiene en esta ciudad.	\$f. 80 cts.
Sra. Hoiñencia Cevallos id. id.	" 40
Sr. José M. Cevallos	" 40
" Eduardo Chacay	" 40
" Manuel Loboya	" 40
" José Atanacio Guillén	" 40
" Evagoras Cevallos	" 40
" Julián Las	" 40
" Apolonides Farfan	" 40
" Pedro Mendoza	" 40
" Miguel García	" 40

Suman \$f. 480 cts.

Portoviejo, Agosto 30 de 1890.

El Teniente político.

José María Garcés.

Borrlicos: Considerable número de estos animalitos vagan en esta tierra de libertad, y por estas calles de Dios. En ocasiones nos presentan espectáculos nada edificantes, que bien podrían evitarse, si acaso hubiera buena voluntad de parte de quienes pueden hacerlo.

Ahora dos días, era tal la violencia con que corren dos pollinos, que casi tumban hasta lo que no debe tumbarse.

De agenda cosecha son los sueltos que van en seguida:

SALES.

El Sr. José J. Rodríguez S. está recibiendo, desde la semana anterior, sal de muy buena clase y ya el público podrá ocurrir por este artículo de primera necesidad sin escrupulo de ningún género, pues posee un depósito asendo, con piso de madera y paredes enquinchadas, que reúnen las condiciones más favorables para el buen manejo de este ramo. El depósito se halla en la calle de "Roca fuerte" (antes Calle nueva,) casa de Don Ruperto Vélez.

Ríochico, Agosto 30 de 1890.

Sr. Director de "El Horizonte."

Muy Sr. mío:

Hace algún tiempo que la Instrucción pública ha sido pésimamente desempeñada, á causa de estar siempre dirigida por hombres sin conocimientos, que han perdido el tiempo en atender á sus placeres y regocijos, no en el buen desempeño de su obligación. Mas hoy no pasa lo mismo, el 27 del presente rindieron examen público, los niños de la escuela primaria de este pueblo, dando evidentes pruebas de que el Sr. Luis Antonio Ceballos, Institutor de este plantel, ha agotado sus esfuerzos por el buen comportamiento y adelanto de sus educandos.

Agradecemos al Sr. Gobernador por tan acertado nombramiento, en la persona del Sr. Ceballos; y ojalá siga en el ejercicio de su empleo, pues en dicho Sr. se encuentran todas las buenas condiciones que se requieren para este cargo.

No va lo mismo con la Sra. Institutora de niñas, que al aproximarse el tiempo en que debía rendir sus exámenes, para dar á conocer el estado de adelanto en que se encontraban sus educandas, se marchó para "Cremita," dize que orden de su superior, que le daba el examen por recibido, pero el pueblo ignora si adelantó ó no las alumnas de ese plantel.

El 27 en la noche fué desarrajada y saqueada la casa del Sr. Daniel Giler, los altos y bajos; en la tienda abriendo un agujero en la pared de atrás y y arriba rompieron los cerrojos de las puertas y desarrajaron unas cajas; la casa estaba sola por haberse ido el Sr. Giler y su Sra. á la fiesta de Tosagua; al amanecer el Sr. Teniente nombró peritos para el reconocimiento, y en el

mismo momento hicieron reparar los agujeros; más en la noche de ese día 28, volvieron á subir á los altos de la casa, acabando de abrir las cajas que no alcanzaron en la noche anterior.

Hey ha llegado el Sr. Giler, pero hasta la presente no se puede dar noticia á cuanto asciende la cantidad robada, se cree, si, que no ha de ser tan poca cosa. Ya verá Ud., Sr. Director, el adelanto, ahora aguardemos y veremos el resultado del sumario que se está instruyendo, y quien sale cómplice en el robo, ya oigo por ahí que hay indicios, y parece que hasta testigos; en fin, aguardemos y veremos.

X. X.

TENENCIA POLÍTICA

DE RÍOCHICO.

Sabemos que por licencia del principal, se encarga el Suplente; ojalá que éste no nos dé lugar de ocupar las líneas de "El Horizonte."

ZUISOS.

Después de treinta días se inscribió la escritura hipotecaria hecha por la Sra. Dña. Rosa P. V. de Balla, á favor del Sr. Pedro Marcelino Alcivar, de una casa y solar situados en la calle "Morales" de esta Ciudad, por la cantidad de mil seiscientos setenta y ocho sueros.

Portoviejo, Septiembre 2 de 1890.

MOLINA.

IMPORTANTE.

No habiéndose presentado postores para el remate de las rezagos de la contribución del uno por mil de los cantones de Roca fuerte y Sucre se convoca nuevamente licitadores para dicho remate que tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 del presente; bien entendido que la subasta se hará en términos que, ofrezca una buena utilidad al rematador.

Portoviejo, Septiembre 1º de 1890.

El Oficial 1º. de la Gobernación

Encargado de la Secretaría

COMPRA DE CACAO.

Santiago Antunes

"Comisionista"

Bahía de Caraguez

Compro constantemente cuanto cacao me ofrezcan y pago á los mejores precios

DEPÓSITO DE AZÚCAR

"VALDEZ"

Surtido permanente á precios ventajosos

INTERIOR.

CONGRESO NACIONAL.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

CONSIDERANDO :

Que debe estimularse la publicación de obras y estudios sobre la historia nacional; y

Que el Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez, Arcediano de la Iglesia Metropolitana, es de reconocida competencia como historiador y literato.

DECRETA :

Art. 1º. El Poder Ejecutivo se suscribirá á quinientos ejemplares de la Historia General del Ecuador que trata de publicar el antedicho Sr. Dr. González Suárez.

Art. 2º. Estos ejemplares se distribuirán entre la universidades, colegios, tribunales de justicia y bibliotecas de la República, y podrán remitirse en canje á los Gobiernos y corporaciones científicas ó literarias extranjeras.

Dado en Quito, Capital de la República, á dos de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. I. Lizaraburu.—El Presidente de la Cámara de Diputados, Carlos Mateus.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, á 9 de Agosto de 1890.—Ejecútese.—A. FLORES.—El Ministro de Instrucción Pública, Elías Laso.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

DECRETA :

Art. 1º. Son fondos del Colegio Nacional de San Pedro de la provincia de Bolívar :

1º. La cantidad que se asigna para este establecimiento en la Ley de Aduanas del 20 % de recargo sobre los derechos de importación; y

2º. Cuarenta centavos fuertes mensuales que pagará cada tienda ó establecimiento, en cualquier punto de la provincia, en que se venda licores alcohólicos nacionales ó extranjeros.

Art. 2º. Se adjudican al enunciado Colegio las sumas que, por cuentas fenecidas hasta el año de 1876, se deben actualmente al Tesoro público por los empleados de las provincias de Los Ríos y Bolívar.

Art. 3º. Quedan derogados los decretos legislativos sancionados el 8 de Octubre de 1880, el 11 de Agosto de 1885 y el 24 de Agosto de 1886.

Dado en Quito, Capital de la República, á dos de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. I. Lizaraburu. El Pte. de la Cámara Diputados,

Carlos Mateus.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. Aguirre.—El Secretario de la Cámara de Diputados, Joaquín Larrea L.

Palacio de Gobierno en Quito, á 9 de Agosto de 1890.—Ejecútese.—A. FLORES.—El Ministro de Instrucción Pública Elías Laso.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DECRETA :

Art. único Los Obispos dimittentes de las Diócesis de la República gozarán la renta vitalicia de doscientos sures mensuales.

Dado en Quito, Capital de la República, á siete de Agosto de mil ochocientos noventa.

El Presidente de la Cámara del Senado, P. I. LIZARABURU.—El Presidente de la Cámara de Diputados, CARLOS MATEUS.—El Secretario de la Cámara del Senado, A. AGUIRRE.—El Secretario de la Cámara de Diputados, JOAQUÍN LARREA L.

Palacio de Gobierno en Quito, á 9 de Agosto de 1890.—Ejecútese.—A. FLORES.—El Ministro de Negocios Eclesiásticos. ELÍAS LASO.

REMITIDOS.

El bandolerismo en campaña.

Por el último correo ha venido una hoja publicada en Quito el 7 del presente mes, que la perversidad y maledicencia ha conseguido hacerla firmar por los bandoleros que la justicia y probidad del Consejo de Disciplina de esta provincia, en virtud de sus atribuciones, los juzgó y condenó á ser enrolados en los cuerpos del ejército permanente, elevada al H. Congreso de la Nación, y encaminada exclusivamente á dañar con ruines calumnias la inmaculada conducta de nuestro, entusiasta, patriota y esclarecido Gobernador Sr. Dn. Joaquín J. Looz, y á presentar como mansos é inocentes cordorros á los que poco ha, eran el terror de esta infortunada provincia, digna de mejor suerte.

Bien conocemos que la elevada penetración de los HH. Senadores y Diputados habrá visto en la enunciativa representación la emboscada y dañada pluma de algún digno compañero de los firmantes, que ha buscado la ocasión para vulnerar á una autoridad, que acaso no ha tolerado sus crímenes, vieniendo á desecho todo el veneno acumulado en su pérfido corazón; y, con tanta más razón, cuanto que conocen y saben que desde que salieron esos malhechores, y se tiene en las cárceles un respetable número de ellos, el país principia á restablecerse, cesando ya algún tanto los inauditos crímenes de que hemos sido víctimas por tanto tiempo; y al cual volveremos, sino se les persigue con tesón.

Quién no conoce en esta provincia á Julio Moreira (a) Partero, principal firmante de la aludida representación, por sus hechos y pilantuzas? aún era impúber, cuando estuvo en la cárcel, por haber robado en el almacén del Sr. José Filamir Miranda. Amparado por esa nube de rúbricas perniciosas y con la consabida fianza de haz, salió de la cárcel, para en-

rolarse luego, bajo mejores auspicios, al círculo de los famosos Carrillo, Molina y otros prenotados, y q' son la escoba de las haciendas, robando cuanto podían. En esta tarea lo capturó el Teniente Sr. Simón Mendoza en el sitio de "La Pila" con un número de reces; pero en esta vez, como en las anteriores, lo cobijó la impunidad, consecuencia también del continuo robo de las causas criminales de los juzgados y escribanías, que es su finiquito, y continuó su carrera del crimen. Los Aguilar, también firmantes, robaron los almacenes de los Señores Cueva, Chávez y Daste de Montecristi. Del subterráneo de la casa de ellos, sacó el Teniente Político Sr. Don Vicente Largacha más de 50 bultos de mercaderías. José Aguilar fué á asesinarle, en su propia hacienda, al respetable Sr. Don Juan de Dios Zuluaga, y lo dejó gravemente herido, sin terminarlo, por no haber dado fuego su arma, y por haber acudido oportunamente en su auxilio sus peones. No acabáramos nunca, relatando una á una las proezas de todos estos bandidos, para quienes ha habido un defensor que los presente laboriosos, honrados, inocentes y puros; y desafiarnos á quien quiera que sea, para que salga al frente, se quite el antifaz que le cubre, y nos desmienta, si no es verdad lo que dejamos dicho.

La citada representación es el parto del crimen; es la audacia con que han principiado á tomar nuevos bríos los malhechores protegidos, como siempre, por los socios que están libres, y necesitan de sus compañeros para continuar sus fechorías.

Ya verán que las medidas tomadas por el Consejo de Disciplina, en observancia de la ley de Guardias nacionales, y en el que, los juzgados, si no eran aptos para el servicio de las armas, por tal ó cual razón, debieron haberse defendido, no son sino puramente transitorias, tras la única representación, vendrá la fuga; y pronto volveremos á vernos rodeados y amenazados del terrible bandolerismo. Por esto hemos pedido, á voz en cuello, leyes especiales para juzgar y castigar á estos malvados, porque el cuartel, lugar de los hombres de honor, á quienes está confiada la custodia del orden y la paz, no servirá jamás de correctivo á gente feróz, sin moral ni respeto social, como los de que nos ocupamos.

Justamente indignados por el descaro con que han pretendido engañar ó sorprender al H. Congreso y á la Nación, calumniando al Sr. Gobernador de esta provincia, que día á día, se hace más acreedor á nuestra estima, respeto y consideración por en digno y legal comportamiento, y porque, con asiduo interés ha puesto toda su empeño en volvernos la apetecida tranquilidad, persiguiendo el crimen y dando garantías al hombre de bien, protestamos solemnemente, una y cuantas veces el derecho nos permite, contra la calumniosa representación, é invitamos á nuestros hermanos de esta provincia á hacer lo mismo.

Santa Ana, Agosto 30 1890.

José Manuel García, Rafael M. Orellana, Isidro Burgos, José A. Mendoza, Juan M. Zambrano, Guzmán García, L. Márquez, Lauriano Cedeño, Abelino Pico, Manuel José Mendoza, José David Araúz, Víctor Macías, Antonio Pico, Ruperto Povea, Angel Moreira, Toribio Cedeño, M. Mendoza, Manuel Posligua, Facundo J. Guerra, Espíritu Barreiro, Félix Martín Vinces, Manuel Alay, Juan Macías, José Andrés Palma, Ramón A. Pinaoarte, Liberato Micles, Nicolás Moreira, Eduardo Dias, Lorenzo Macías, Francisco Romualdo Guadamud Pedro José Cedeño, Melitón Mendoza, Gonzalo Cañarte, Pedro M. Alcivar, Ignacio León, José A. Mejía, José Rosario García, Antonio Zambrano, Ramón García.

UNA SATISFACCION

Á LA VENDITA PÚBLICA.

En el n.º 113 de este semanario fué vilmente calumniado, vilipendiado, é injuriado sin más causa que la de haber procurado hacer el bien á este Cantón, en el cual me ha cabido la honra de avizcarme, buscando para éllo todos los medios que el tino, la sagacidad y la prudencia aconsejen en mi carácter de Jefe Político, conteniendo hasta donde me ha sido posible, antiguos abusos, y encarrillando por el camino de la moral y progreso la sociedad que está bajo mi custodia, persiguiendo á los malvados, y dando todas las garantías á los que son acreedores los hombres de bien.

Esta conducta que ha merecido el aplauso general de las personas sensatas ha tenidoyo tiene, sin embargo su antagonista, quien con el fin d' dar cima á sus miras..... y pábuló á sus pasiones, no ha reparado en medios, por reprobados que sean, para destruir mi honra, y hacerme desmerecer en el concepto público y ante los primeros magistrados de la República. Quien sea este gratuito enemigo, los lectores de este periódico lo podrán saber con la lectura del siguiente documento, que es la prueba más clara y terminante de los cargos falsos, temerarios y mal intencionados con que se ha querido oprobarme.

El mes mi plena vindicación, y no necesita de comentarios.

Santa Ana, Agosto 24 de 1890.

Segundo Alvarez.

He aquí el documento :

En la parroquia de Santa Ana, á los once días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa. Ante mí, Abelardo Pico, Teniente político y Comisario de Policía, compareció el Sr. Marcos Cedeño y Palma, y dijo: que habiendo llegado á su casa de "Bonice" el Sr. Manuel Dostes Espinales, vecino de Montecristi buscando trabajo, en calidad de jornalero, como á tal recibí, en la inteligencia de que sería un hombre de bien; pero que pocos días después fué el Sr. Escribano público, Dn. Facundo J. Guerra, á hacerle una notificación, de orden del Sr. Alcalde primero Municipal de este Cantón, al expresado Espinales, por una comisión del Juzgado de Montecristi, sin que se le haya hecho, porque no le encontraron allí. Pasado algunos días, y cuando creyó que Espinales se había entendido con el Sr. Alcalde, porque se le avisó, lo buscaba se había presentado por la noche el Teniente de Ejército Sr. Simón Mendoza con dos ó tres soldados de línea, en busca del citado Espinales, y sin cometer la más pequeña ofensa ni falta, por estar ausente el que habla, pidió permiso á su Señora esposa para tomarlo; y habiéndolo obtenido, subió, y encontrándose con los Sres. Santos Alcivar y David Palma quienes, en unión de su esposa le aseguraron que no estaba allí Espinales, volvió á bajar sin cometer falta alguna ni siquiera registrar la casa.

Que después de esto, el que habla se presentó en su casa en la misma noche y fué informado de lo que había pasado, sintiendo que no haya sido capturado Espinales porque talvez la autoridad creería que el patrocinaba gente mala. Que á las cinco de la mañana que bajó á su corral á ordeñar sus vacas, se encontró con Espinales, y se pusieron los dos á hacerlo, refiriéndole, que había venido en justicia, tomarlo, y que si era inocente como decía, debía presentarse.

Cuando estaban en esta conversación volvió á presentarse el Sr. Teniente Mendoza, y Espinales al verlo, corrió y se escapó. Que el Sr. Mendoza, acusándole de no haberlo tomado porque el que habla había precipitado su fuga, le inició se presentara ante el Sr. Jefe político Dn. Segundo Alvarez, que en efecto así lo hizo; y después de hacerle este Sr. justísimo cargos, por no haberlo presentado desde que lo buscó el Sr. Escribano, y haberlo consentido en su casa sin haber cumplido con la disposición del Decreto Gubernativo que se había publicado por tanto tiempo, regresó al juzgado al término de tres días, le buscara ó le diera razón de su paradero, intimándole con una multa en caso de no cumplirlo, y aún que detuviera en su poder unos pollinos que Espinales lo había traído robados de Montecristi, mientras la autoridad de este Cantón dispusiera de ellos. Que mal aconsejado regresó al segundo día donde el Jefe Político Señor Alvarez, y no sólo le manifestó, que no lo había encontrado á Espinales, sino que no lo buscaría, porque no tenía porque hacerlo, que si él lo necesitaba, que lo hiciera buscar: que esto dió motivo á que le impusiera la multa. Hasta aquí la historia de todo lo ocurrido, que me he referido en el presente. Dn. Sabador el Dn. Francisco de Paula Moreira que había sido militado, se vino á su casa, y expresándole su pesar en palabras finas y amistosas, le ofreció mandar á hacer un escrito para el Sr. Gobernador é interponer su injunjo para exonerarle de la multa: creyó que un exceso de bondad le ordenaba, le impusela á hacerle tan marcado bien, y lo aceptó expresándole su gratitud. Cuatro días después, con la mayor solicitud le mandó llamar á casa del Sr. Dr. Pedro José Sierra, y dándole un papel le dijo: házlo firmar de Don Manuel Dolores Caicedo, y tráilo, para llevarlo donde el Sr. Gobernador. Así lo hizo, fué donde el Sr. Caicedo, y le aplicó

lo firmara, sin hacer que se lo fiera, por que no dudaba del Sr. Moreira, ni podía imaginar, que un acto espontáneo y generoso fuera una ruinecilla para hacer la deshonra de su familia, y hacerle instrumento de sus venganzas y miserias; y no habría tenido conocimiento del escandaloso crimen que este Señor ha cometido sino le hubiera leído "El Horizonte" un compadre suyo en Tosagua, por lo que se ha apresurado á venir á formar esta acta, exponiendo todo lo que ha pasado para conocimiento del público y para satisfacción de los Señores Álvarez, Mendoza, y los soldados de línea, que no han hecho sino cumplir con su deber, dando garantías á los ciudadanos honrados con la persecución á los malos.

Pueden informarse estos Señores de la verdad de lo que dice con el testimonio de los honorables Señores, Don Manuel D. Caicedo, y el Sr. Director de "El Horizonte" á quien no tiene la honra de conocerle, ni le ha llevado el Pasajero injurioso y calumnioso que á su nombre ha publicado en el n.º 113 de "El Horizonte" el Señor Francisco de Paula Moreira, á quien le demanda ante Dios y la sociedad por haber abusado de su buena fé é ignorancia haciéndole tanto mal.

Para su constancia tenía bien dar la presente, á presencia de los testigos Señores Facundo J. Guerra, Eustaquio Caicedo y rogar al Señor José Antonio Mejía, para que la firme por no saberlo hacerlo, por ante la infrascripta autoridad que certifica.—Abelino Pico, José Antonio Mejía, Testigo Facundo J. Guerra, Testigo Eustaquio Caicedo.

Es copia de su original, al que me remito en caso necesario. El Teniente Político.

Abelino Pico.

Martín Pico, Federico Mejía y Ramón García. (.)

Buen pícaloso, aún que por mano agena, han querido nuevamente enristrarme las tristes personalidades que en cabezan estas líneas, notablemente conocidas por todo el vecindario de este cantón, por su ineptitud y deficiencia moral y hasta de los conocimientos más rudimentarios y de la indispensable honradez, que necesita todo buen ciudadano para emitir sus juicios ante el concepto público, volviendo á ser empujados, (como toda máquina q' se mueve al impulso de su extraño motor), á la arena periodística, impulsados por esa misma cèlebre mano, que en el año pasado me hizo lanzar al mismo terreno, sino con idénticas, á lo menos semejantes inculpaciones para afean mi conducta y deprimir mis procedimientos como funcionario y como ciudadano particular, sin que, en su destemplada gritería me encaren un hecho determinado que pudiera dañarme ante la opinión sensata de todos los hombres de bien que me conocen, y conocen ostensiblemente los pasos de mi vida pública por cerca de cuarenta años. Pasaré, pues, por alto, los epítetos de *iluminado, caduco, anciano, fallo de sentido común, que no sé lo que firmo &c.*, con que me obséquian, porque esto no pasa de ser una triste friolidad despreciable y hasta por demás ridícula, así como ridículo, es en conjunto, el tono burlesco del original escrito, propio de *Payasos*, y no de hombres circunspectos, que saben apuntar una falta, guardando el debido respeto á la sociedad para quien se escribe. Así, pues, no descenderé hasta ellos, y los dejo consignados para que los juzgue el buen criterio público y las personas sensatas q' me vienen conociendo, no sólo en Manabí, sino en otros centros de la República, desde que fui capaz de ocuparme de la cosa pública, y me contraríe únicamente á manifestar, que si esos envergados me afean sus infames títulos, lo hacen obedeciendo á la voluntad de uno sólo, y por lo mismo, lo exprese bien claro, en mi artículo del año pasado, que no me nivelaría jamás con burdos de semejante ralea, y ciervos de ese mendrujo, que no tiene el valor suficiente para presentarse de frente, y quien sin antecedentes ni la honradez que debe caracterizar al funcionario público, se empeña en disponer á su arbitrio de la suerte de este cantón, pero que, Dios mediante, se le han desbaratado sus tenebrosas maquinaciones para permanecer con la manzana deseada,

(*) Nota: Mejía está encausado por robo; García no es ciudadano por no saber leer ni escribir, pues sólo dibuja peisadamente su nombre; y Pico, está reputado por el peor de los hombres.

que ya se le huye de las manos *d'este*..... ¡Pobre hombre!

Hecha esta anteposición, que he creído indispensable, ya podrá conocer el juicioso lector, quien es el motor y autor indirecto del famoso "remitido" que se registra en el n.º 119 de "El Horizonte", en la cual publicación se han hecho suspirozamente todos los denuestos y supercherías de que es capaz la malediscencia, como fecundo aborto de relajación, y del desconcierto en que nada el cerebro que las ha brotado, poniendo de pantalla á los mismos *manigües* y *paniaguados* de quienes se valió en el pasado año, para dar y cabar con la misma detestable jergonza de siempre, que, por despreciable, no descenderé á contestar, mientras sus autores se valgan de lo indeterminado y pongan en juego su inicuá suspiroz y mala fé para zaherirme indirectamente, estampando con refinada malicia conceptos desfavorables y depresivos para hacerme desmerecer ante la opinión pública. ¡Incensatos! No saben que con eso, no hacen más que dar ladrillos á la luna, y aumentar su miseria con sus destemplados alaridos que, ofuzcados con la idea de que pudaría volver á empuñar la vara de la publicación de las piezas que siguen al valiente "remitido"; y esto haré, por el respeto que debo al buen criterio público.

En obsequio, pues, de la buena Sociedad que me escucha, (no de los pobres remitidistas ni de su amo,) voy á hacer una breve reseña acerca de los acuerdos dictados por la Ilustre Municipalidad de Portoviejo, que se han publicado en seguida, con la cual se pondrá en evidencia la supina ignorancia ó mala fé de los tales articulista y su director en el asunto que los motivó, que ellos no han entendido, ni entienden, y si algo conocen, será, como vulgarmente se dice, *por el forro* y nada más.

Contaminados los publicanos con el hábito de su *hábil Piloto*, han quedado muy orondos, creyendo abochornarme con la publicidad de tales acuerdos, sin que hayan caído en cuenta que, aquellos documentos legalmente dictados, forman el coro de mi honra, pues bien se verá en ellos, que las cantidades botadas por el Ayuntamiento de Portoviejo, fue al principio el año de 1869, en Enero, 12, 14 y 16, fechas muy posteriores, á la que empezó la ruidosa cuestión con el que fué Dn. Manuel E. Rendón, que ellos quieren llamar *chica*, y que principió desde 1860, y en la cual se trabaron distintos juicios, como verán los lectores por el 1.º capítulo de la petición que el año de 1870, en Diciembre 18, dirigí al infrascripto en unión de otros vecinos al Poder Ejecutivo, que dice así:

"Exmo. Señor:—Los que suscribimos, vecinos del cantón Portoviejo, ante V. E. atentamente representamos: que desde el año de 1860 el propósito ambicioso del Sr. Manuel E. Rendón, de extender los límites de unas de sus haciendas del cantón Daule sobre inmensos terrenos de la comunidad de este cantón, convirtiéndola en un continente, y absorbiendo nuestras propiedades antiguas en las comarcas de Puca y San Jorge; nos ha suscitado un semillero de pleitos civiles y criminales, y un foco de disturbios y desórdenes, que por el espacio de diez años turba constantemente nuestro reposo, y nos trae fatigados y arruinados, por entre una red de juicios interminables. Para lograr este el laberinto de sus ambiciosos designios una cuestión jurisdiccional y de límites entre éste y el cantón de Daule; y he aquí, Exmo. Señor, que á la sombra de este ardid, el Señor Rendón ha logrado que la justicia criminal de Daule se conserve constantemente en primera línea de campaña, al servicio de

sus intereses personales. Tres juicios de competencia contradictorios entre sí, uno de despojo, nulitado, en la Exma. Corte Suprema, dos de deslinde, igualmente nulos, dos de lanzamientos q' han producido en ambas oraciones la guerra, la tala, el incendio y el saqueo de nuestras modestas propiedades en esa lejana comarca, y dos de supuestas sediciones por haber intentado defender nuestros hogares, son las causas y hechos crimiñosos que en el periodo de diez años ha cruzado enormes volúmenes de autos, el plan del mencionado Señor, sin que ninguna de esas causas se halle en la mitad de su carrera, puesto que todos están nulitados ó reconzadas. De manera, Exmo. Señor, que sin hipérbolo se puede predecir, que no era suficiente el curso del presente siglo, para que se concluya el curso del memorado plan."

Con la lectura del antedicho párrafo se convencerá el lector imparcial que no fué tan pequeña como la pintan los maliciosos articulistas la ruidosa y prolongada cuestión que se trabó con el Señor Rendón, y que si nueve años después la Municipalidad de Portoviejo, botó las pequeñas cantidades que se han puntualizado para que se pagaran paulatinamente, fué por que ya no me era posible soportar *yo sólo* los inmensos gastos que se produjeron desde su iniciación y que con ellas no fué posible que se cubrieran en la 5.ª parte de lo que originó la ruidosa litis; como pagos de honorarios á distintos abogados, en Quito, Guayaquil y esta provincia, cuantiosos gastos en publicaciones por la prensa, otros en un viaje ó expedición, que hubo que hacer el año 61 al cantón Daule, que no fueron pequeños á crear una información de veintitamos testigos, que se consiguió, no sin grandes dificultades y desembolsos de dinero, con la cual, se logró dejar muy mal parado al ambicioso litigante; y finalmente, las gestiones que el año 63, hice yo promover personalmente en Quito, á nombre del Síndico de Portoviejo, que se establecieron ante el Congreso de aquel año, en el que tuve el honor de ocupar, (aun que sin los suficientes méritos) un asiento como Serador por esta provincia, gestiones que fueron representadas por un abogado de reconocido crédito, que hubo que pagarle un fuerte honorario, pero que al fin se alcanzó que el Cuerpo Legislativo dictara una ley de límites entre los dos cantones de Daule y Portoviejo; ley que amortiguó considerablemente las aspiraciones del coloso litigante, puesto que así se le pudo llamar muy bien, desde que se luchaba con un semi-millonario; y aunque es una triste verdad, pero muy sabida, que en nuestros días, mucho ascendente de poder, tiene el brillo del oro, y es por esto que dije, y lo sostengo, que se luchaba con un poderoso.

Es así, pues, que no he estampado una impostura al aseverar, que aquella cuestión, que yo sólo sostuve, me causó enormes perjuicios pecuniarios y amargos, y muy amargos desengaños, sufridos por su consecuencia, por la perfidia de dos ó tres desnaturalizados y viles, que, por desgracia, no faltan en ciertas localidades para castigo de los pueblos, quienes, en lugar de adherirse en defensa de la justicia y de los intereses procomunales de su vecindario, plegaron vil é infamemente al adversario común.—Peto sería interminable este artículo, si me propusiera relacionar, aunque fuera en bosquejo, todos los pormenores más notables acaecidos en esta polémica judicial habria materia para escribir un libro, y terminaría para no cansar la atención pública, preguntando á los necios que han firmado la célebre publicación. ¿Qué no han sabido que con motivo de la cuestión que vengo expresando, se redujeron á cenizas 27 casas diseminadas en la extensa montaña de San-Jorge? Que ignoran, ó se hacen los inocentes, que entre esas casas quemadas por los agentes de Rendón, se incluyó la mía, una de las mejores, y si, consiguientemente á aquella monstruosa desbastación, se alzaron con más de 200 reses de mi ganado vacuno que pastaba en los inmensos yerbales de aquella fértil comarca y que se destruyeron juntamente mis poteros, cria de cerdos &c. &c. que allí

posela? Si lo saben, pero esto era nada para estos pobres, que nada tampoco son.—A nadie, pues, por muy topo que sea, se le puede ocultar, que, sólo los perjuicios ocasionados por este atentado sin ejemplo, me produjo enormes pérdidas en mis intereses, que no he podido rezarcir hasta el presente; puesto que yo fui la piedra del toque para el Señor Rendón y los suyos; dañis y perjuicios, que estimo en más de doce mil pesos, sin contar con otras sumas que no he podido reembolsar, y que ya después que los acontecimientos tomaron un rumbo mejor, me fué de todo punto difícil reclamar, por que su motor, el Señor Rendón, se marchó á Europa para no volver más, hasta que falleció en aquel continente; pero que si es un hecho, que no está sujeto á duda, que si yo no me apersono á defender el ruidoso pleito, hoy estarían los herederos de este gamonal en posesión de las dos montañas que, á título de poderoso se quiso apropiar. Nadie, por ingrato que sea, ha desconocido ni desconoce esta verdad, y el interés con que tomé á mi cargo tal cuestión, arrojando, como arrojé, persecuciones á mi persona por más de seis meses, y todos los sinsabores consiguientes á semejante contienda, que aunque brillaba de nuestra parte la justicia, por la otra resplandecía el poder del oro, que á veces se hace insuperable, cuando duerme la primera.

Pero no terminaré sin expresar al indulgente lector, que si me he permitido hacer mención de los particulares que dejo consignados, no es por que me encuentre revestido de esa vanidad que gusta soborear á otros hombres que viven empapados en la miseria de sus falsos procedimientos, sino por que, á la verdad, causa extraña indignación el tono burlesco de los articulistas, con el que han querido amargar y ridiculizar el valor de una cuestión que ellos no han conocido, sino por *señas* más intencionadas del que los ha movido á dar sus aullidos, y los ha puesto en tela de juicio ante la opinión pública, haciendo resaltar, más y más, su inepticia y su miseria.

Santa-Ana, Agosto 26 de 1890.

Francisco de P. Moreira.

GRATITUD

En el último correo de la Capital, lle-go el nombramiento para Ministro de la Corte Superior de ésta, en favor del Señor Doctor Manuel Polo. El íntimo conocimiento que tengo del relevante espíritu justiciero, ilustración y rectitud en todos sus procedimientos, más me hace esperar que la Administración de Justicia en esta provincia tendrá una notable mejora, por lo cual la provincia de Manabí está de plácemes.

Yo como amigo y subalterno del Sr. Dr. Polo, cumplo con el deber de felicitarle haciendo esta pública manifestación.

Portoviejo, Agosto de 1890.

Alcides Gutiérrez.

MONTONEROS

DE LA PRENSA.

Esta plaga es la que va en aumento cada día entre nosotros, y se sostiene y conserva en boga, á pesar de que ni la opinión sensata, ni el Supremo Gobierno, ni ningún hombre de algún criterio, pueden parar mientes, ni hacer el menor caso de la torrenciosa vo-singlería de los difamadores de reputaciones conocidas y respetadas. No hay duda que nuestra ley de imprenta es deficiente, dejando francas tan anchas puertas á la difamación y corrupción de la moral de las costumbres. No tenemos más sanción que el desprecio público, pero como á ésta no son sensibles ni los anonimistas, es claro que dicha sanción es importante é ilusoria.

Estas consideraciones se nos han ocurrido al observar que en los diarios y periódicos de esta época, algunos personajes ocultos, pero que se les conoce, y que no pasarán de media docena, se empeñan en estar publicando artículos inmundos y calumniosos contra nuestras actuales autoridades que, a la vista, y a satisfacción de todos los pueblos de esta nuestra provincia, es tan desempeñadas por honorables personas, escogidas de la flor de nuestras sociedades. A todos nos consta que el Sr. Llor fue obligado a aceptar esta Gobernación por la fuerza incontestable de la opinión universal de la provincia, como le constó al mismo Sr. Presidente de la República, al Sr. General Flores y a todos los demás caballeros respetables que formaron su séquito. En la desolación y completo trastorno en que los Córdovas dejaron sumida esta provincia, el advenimiento del Sr. Llor, fué el remedio eficaz que todos los corazones honrados solicitaron con sinceridad.

El Sr. Llor se hizo, pues, cargo del régimen de estos pueblos completamente desmoralizados por la dominación de los Córdovas, y el primer paso que tuvo que dar, fué necesariamente variar a algunos empleados del orden político, cuya separación era indispensable para iniciar la tranquilidad y buen orden de estos pueblos. De aquí nació la grita por la prensa de la inmundicia de esos caballeros; grita que la quieren sostener hasta el día, después de que todo el vecindario está palpando los beneficios del honrado gobierno del Sr. Llor, que con merecidos aplausos, está restituyendo la seguridad y tranquilidad completamente perdidas.

Por estos que el indicado magistrado está recibiendo continuamente, a pesar de los MONTONEROS DE LA PRENSA, repetidas felicitaciones, y aún obisaciones espontáneas, públicas y firmadas de todos los ángeles de esta hermosa y extensa provincia. Sólo el Senador apócrifo y sus comparsas pueden tener la audacia de llamar corrompidos a ciudadanos tan honorables y conocidos como el Sr. Llor, el Sr. Velázquez y otros sujetos respetables. Y lo más lindo es, que las nuevas fechorías que siguen cometiendo los empleados puestos por los Córdovas y los Secuaces, como Enrique Carrillo y Javier Molina, se las quieren enrostrar al actual Gobernador. Sabido es que a los empleados de Hacienda no se les puede remover con la facilidad y frecuencia que a los del orden político, porque tienen que llenarse ciertos requisitos de fianzas y otras condiciones; por esto fué que no pudieron ser removidos oportunamente Bowen y Panchana, pues ni era posible adivinar sus manejos, ni es cierto que el Sr. Llor se haya desdiciado un momento, desde que principiaron a descubrirse. Por el contrario, gracias a su solicitud y a su actividad fueron descubiertos, y en el día se hallan esclarecidos y aprendidos. Y es igualmente falso lo que asevera la correspondencia de esta ciudad que se ha publicado en el número 730 de este mismo diario, a cerca de que Panchana quedó libre después de descubiertos sus fraudes, pues en la visita que practicó el Sr. Gobernador, no resultó ninguno contra este individuo, sino todos contra Dn. Miguel S. Bowen, que ya estaba, no sólo separado sino prófugo. Además, todo el mundo tenía conocimiento de que el joven Panchana había sido un joven, no sólo honrado sino muy cumplido.

Sólo la mala fé de los difamadores por costumbre, pueden pretender la cercar la conocida rectitud y delicada puntualidad del Sr. Gobernador en todos sus actos públicos y privados. Por lo tanto, los Sres. de las argollas Cordovistas, deben estar convencidos de que pierden su tiempo miserablemente al pretender ensuciar con diatribas y calumnias, la sana y bien acentada conducta de hombres tan conocidos y apreciados como los Sres. Joaquín J. Llor y José Filiverto Velázquez; pues, si una que otra mano pífida pretenden ultrajar su buena fama y reputación,

mil otras, de gran valía, y sin manchar, acudirán a defenderles y confundir a los ridículos agresores contras las honras ejecutoriadas y respetadas en el país.

Rocafructe, Agosto 21 de 1890.

Muchos imparciales.

UN CRIMINAL.

Contestar al menguado que avezado al crimen acaba de dirigir la sátira más digna contra un hombre altamente ético, sería darles algún valor en su degradante escala social.

Las injurias y calumnias de los malos, es la vindicación de los buenos, es el delito de los primeros y la inocencia de los segundos.

Hace pocos días que mi Señor padre legítimo Don Amadeo, en una carta publicada en "El Horizonte" dijo: que la calumnia es el arma favorita de todo pueblo atrasado y desmoralizado: y como que le oía un calumniador, para asestarle sus alevosos tiros de un modo indirecto y queriendo así justificar como verdadero un hecho que él ha forjado, que es de todos bien conocido y que no puede impresionar a los que se manejan pundonorosamente en la sociedad.

Todos en esta Provincia conocen y respetan el buen nombre de mi anciano Señor Padre, desde su infancia hasta ahora, sin que nadie hubiese osado mansillarla; y saben, que por su porte cumplido y su modo de pensar y su modo de sentir, muy joven fué elegido dos veces Diputado, y como representante de la Nación tomó asiento en los Congresos del 53, 54 y 57, sin dejar en la Capital, ni en los pueblos del tránsito el más leve motivo de queja por mala conducta.

Todos conocen que por su Señora Madre, Doña Cármen Solórzano, mi Padre pertenece a la familia más acomodada y de nombradía en esta Provincia. Por padre legítimo tuvo el niño a Don Manuel Rivadeneira, hijo de la provincia de Imbabura; y, por fin, que su familia es en todo el Ecuador conocida, por su intachable conducta por su talento, sus virtudes; y es tan larga que, se halla enlazada por parentesco inmediato, con los Dueñas, Grijalva, Viteri, Espinosa, Pozo, Miranda, Ramírez, Escobar, Hidalgo, y otro muchos, razón que ha tenido en cuenta para observar una vida honrosa, evitando el descrédito de tan notable y distinguida familia. Ser alabado por un hombre malo es hacer sospechosa la conducta del bueno, y ser calumniado por un ostioso sin crédito en el pueblo donde reside, es afianzar más y más la reputación del ofendido.

Es, pues, evidente que el articulista de las bolas, es un farsante sin fiarse; y un parapatado tras la bola de que su hermano no cooperó a la ejecución directa de un crimen de homicidio.

Léase la información que va al último y dedúzcase la verdad de mi aserto y si la audacia del vil calumniador puede estar a la altura donde está la buena fé de mi cuitado padre.

Rocafructe, Agosto 24 de 1890.

Aparicio Rivadeneira.

Rocafructe, Agosto 17 de 1890.

Sers. Dn. Eloy Ganchoso, Manuel y Julián Ostaiza y Francisco Arcentales.

Mi estimado Señor:

Con esta fecha le escribo al Sr. Eloy Ganchoso, lo que a Ud. concierne.—En tiempos que los montoneros de Daule y esta Provincia se hallaban reunidos en ella, pareció en nuestros potrerros un novillito pequeño y muy flaco que no se conocía a quien pertenecía, sin embargo que yo, como Teniente Político de esa época, hice todas las averiguaciones del caso en diferentes lugares y a di-

ferentes personas.—Se restableció el animal y como huertero los vecinos quizá le desorbitaron en estado que no podía caminar y no podía permanecer vivo el animal sin perjuicio de perderse.—Mi padre se hallaba ausente y yo dispuse aprovecharlo y darle cuenta.—Él desaprobó mi disposición y me ordenó remítiese el cuero a la cuitiembre del Sr. Manuel Ostaiza a Charapotó, único pueblo donde no se pudo averiguar el dueño, por hallarse invadido por estos S. S. que con las armas reclaman su libertad.—En efecto, se cumplieron sus deseos y los míos, y pareció Ud. como dueño: informado mi padre, dispuso con la mejor voluntad, que se le entregara a Ud. otro de nuestra Hacienda y que recibí su recomendación el Sr. Dn. Julián Ganchoso, que es vecino de Charapotó y se halla vivo. Ete acontecimiento lo puso mi padre en conocimiento del Sr. Francisco Arcentales, comerciante de mucho crédito de esta plaza y le suplicó que si noita antes de pacer el dueño de este animal, nos obligase a nosotros para que el valor se destinase a una obra pública.—Ud. puede informarse con el Sr. Arcentales, de este hecho y conocer a fondo la puteza de mi padre.

Sírvase Ud. contestarme y facilitarme para hacer el uso conveniente de su contestación.—Consérvese Ud. bueno y créame suyo de corazón.—Lo que transcribo a Ud. para que me diga si es cierto el contenido de esta carta, facultándome Ud. para hacer el uso que me convenga.—Consérvese Ud. bueno y créame suyo de corazón.

Aparicio Rivadeneira

Rocafructe, Agosto 24 de 1890.

Sr. Aparicio Rivadeneira.—Presente Muy Señor mío:

En contestación a su carta de fecha 17 del que rije, digo informado de ella.

Es verdad en todas sus partes la manifestación que me hizo su digno padre: una acción de virtud jamás puedo olvidar de un hombre honrado, como el Sr. Amadeo Rivadeneira.

Puede Ud. hacer el uso que le convenga.

Su atento y servidor

Francisco Arcentales

Charapotó, Agosto 20 de 1890.

Sr. Dn. Aparicio Rivadeneira.

Rocafructe.

Apreciado amigo:

En atención al contenido de su att^a de fe. ha 17 de este mes, me es grato decirle: Que en la época de que los montoneros merodeaban por estas poblaciones, recibí un cuero de un novillo para cuitar, de orden del Sr. Rivadeneira. También supe después, que el Sr. Eloy Ganchoso recibió un novillo de propiedad del Sr. Rivadeneira, devolución de otro, que me creo no equivocarme que Ud. y su familia toda, gozan de buena reputación. En cuanto a los demás que en su carta refiere, lo ignoro.

Lo autorizo para que de esta haga el uso que le convenga.

Spre. de Ud. su amigo S. S.

Manuel Querubín Ostaiza.

Charapotó, Agosto 20 de 1890.

Sr. Dn. Aparicio Rivadeneira.

Rocafructe.

Muy estimado amigo:

Me es grato contestar su muy atenta de Ud. fechada el 17 del pre-

sente en la que se refieren a preguntarme, si es cierto que yo recibí de su poder un novillo por orden de mi sobrino Eloy Ganchoso, en devolución de uno que se le había perdido a mi sobrino Eloy. Es cierto que por orden de Eloy Ganchoso, quien me autorizó para recibirlo, lo recibí de su poder, y que esta entrega la hizo Ud. con la mejor voluntad, sé así mismo, que Ud. y su padre Dn. Amadeo Rivadeneira y sus demás hijos, observan una conducta intachable: sé así mismo, que el cuero de el novillo los cortió el Sr. Manuel Ostaiza, que este acontecimiento tuvo lugar un tiempo de los montoneros, y que todo lo demás lo sé es por referencia.

Pudiendo hacer el uso conveniente de esta contestación, lo autorizo.

Su afmo. amigo.

Arugo de Julián Ganchoso por no saber escribir.

Miguel Centeno.

Los Amaillos, Agosto 21 de 1890

Sr. Dn. Aparicio Rivadeneira, Rocafructe.

Muy Sr. Amigo:

En contestación de su estimable fecha 17 del mes en curso, digo a Ud. esto: Que en tiempo de la demagogia armada y reunida, en las provincias de Daule y Mouabi, llegó a conocimiento mío, según las averiguaciones hechas por U. y en calidad de Teniente Político, que en sus potrerros había aparecido un novillito de mi propiedad, y de la cuitiembre del Sr. Manuel Ostaiza, me informé con seguridad de este particular; por cuya razón, di orden a mi tío Julián Ganchoso para que recibiera otro de su Hacienda, en devolución del mío. Pues como el que me pertenecía a mí, se lo desorbitaron sus vecinos, tuvo Ud. a bien apaccharlo, cuyo procedimiento fué aceptado muy bien por mi parte, porque sabía que había sido ocupado por un hombre de conducta intachable e incapaz de admitir aquella peñequiz.

Sé además, que su padre de Ud. es hombre que no admite mengua alguna en contra de su persona, que tanta reputación goza en esta provincia y fuera de ella.

Le autorizo a Ud. para que haga el uso que le convenga, de esta contestación.

Soy su afectísimo amigo S. S.

Eloy Ganchoso.

MISTERIO.

¿Qué será? Hay un rín, rín, que desde hace muchos días viene corriendo en algunas horas. ¿Qué será? Es que se asegura que el Supremo Gobierno ha expedido nuevos nombramientos de Jefes Políticos de Rocafructe y Santa Ana; pero que tales nombramientos diermen el sueño del olvido, si como también se dice que duermen sueño más largo el nombramiento de Comisario de Policía del último Cantón. ¿Será todo cierto? No, serán bolas coló que se juegan. Si esto fuere cierto, el Sr. Gobernador, ~~no~~ ~~probó~~ como es, ~~no~~ sería capaz de olvidar el cumplimiento de órdenes superiores.

UNOS CURIOSOS.

Un voto de gratitud.

Debidamente se lo dedicamos al Sr. Luis A. tonio Ceballos, institutor de la escuela primaria de niños de esta población, por el positivo empeño que ha tomado en el adelanto de sus alumnos en el año escolar transcurrido. Ojalá sea incansable en esa preciosa tarea, a fin